



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Reintegro por cierre de curso - Nicolas Emilio Bordenabe

---

VISTO:

El EX-2025-00728959- -UNC-ME#FL, mediante el cual el estudiante Nicolas Emilio Bordenabe, solicita reintegro por pago de la inscripción del curso “HOLANDÉS NIVEL TRES - CUATRIMESTRAL 2ª ETAPA 2025 - SC81330”

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no se completó el mínimo de alumnos requeridos.

Que el alumno abono la inscripción según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que el alumno autorizo, de la cual es titular y que responde a la CBU 0070148430004039194861 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 016030000333245.

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00) abonado por el estudiante Nicolás Emilio Bordenabe, DNI 32.458.370 en concepto de pago de inscripción al curso, “HOLANDÉS NIVEL TRES - CUATRIMESTRAL 2ª ETAPA 2025 - SC81330”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

